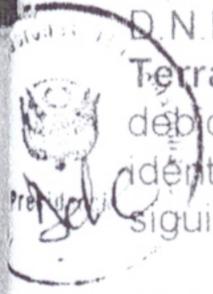


24 septiembre
2001

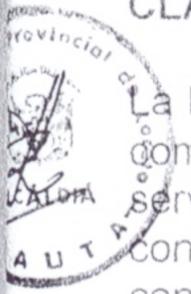
CONVENIO DE COOPERACION ENTRE
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA, EL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA (IIAP) Y LA
ENIEX TERRA NUOVA DE ITALIA

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación interinstitucional que celebran de una parte la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, que en adelante se llamará **Municipalidad**, con domicilio legal en Manuel Pacaya 381, Nauta, debidamente representada por su Alcalde señor Alfredo Rodríguez Rodríguez, identificado con D.N.I. N° 05704478, y por otro lado el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, que en adelante se llamará **IIAP**, con domicilio legal en Av. Abelardo Quiñónez km. 2.5, Iquitos, debidamente representado por su Presidente Dr. Dennis del Castillo Torres, identificado con D.N.I. N° 07262473 y la ENIEX TERRA NUOVA, que en adelante se llamará **Terra Nuova**, con domicilio legal en Lord Cochrane 150-E, San Isidro, debidamente representada por su Director Antropólogo Marco Colace Bucchi, identificado con C.E. N° N101957, conforme las cláusulas y condiciones siguientes:

58



CLAUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES



La **Municipalidad** es una entidad con personería jurídica de derecho público que, como Gobierno Local, tiene entre otros objetivos brindar adecuada prestación de servicios y fomentar el bienestar de la población de la Provincia de Loreto conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853 y disposiciones conexas.



El **IIAP** es un organismo autónomo de derecho público interno que tiene como misión fundamental contribuir a mejorar las condiciones socio-económicas del poblador mediante la investigación dirigida al desarrollo sostenido de la Amazonía peruana.

Terra Nuova es una institución de cooperación técnica internacional sin fines de lucro que opera en América Latina y Africa y cuya sede central se encuentra en Roma, Italia. La institución está debidamente inscrita en los Registros Públicos correspondientes, y tiene como objetivo principal la cooperación con diferentes instituciones mediante proyectos, programas y personal profesional especializado.

Terra Nuova y el **IIAP** están ejecutando el Programa de Seguridad Alimentaria para Unidades Productivas Familiares- PROSEAL/UPF en la carretera Iquitos-Nauta y el río Tigre sobre la base de un Convenio de Cooperación destinado a promover el desarrollo de la acuicultura. El Programa, financiado por la Unión Europea, se inició en Abril de 1999, de acuerdo al Convenio suscrito entre las dos instituciones el 11 de Noviembre de 1998 y ampliado sucesivamente el 20 de Marzo del 2000 y el 23 de Agosto del 2001.

1335

CLAUSULA SEGUNDA : OBJETIVOS Y FINES

El presente Convenio tiene como objetivo aunar esfuerzos para promover el desarrollo de la acuicultura en la población campesina y rural de la carretera Iquitos-Nauta, sector Puente Itaya-Nauta, mediante la transferencia de tecnología de cultivo y procesamiento de peces y moluscos.

CLAUSULA TERCERA : COMPROMISO DE LAS PARTES

La Municipalidad se compromete a:

1. Proporcionar las facilidades administrativas para realizar las actividades programadas por los beneficiarios
2. Proporcionar a los beneficiarios del Programa la orientación necesaria para la constitución legal de organizaciones locales para la promoción y desarrollo de la actividad acuícola dentro del área de influencia
3. Proporcionar apoyo al Programa con maquinaria pesada para los trabajos de rehabilitación y/o construcción de estanques
4. Difundir y promover las actividades del programa a través de diferentes medios
5. Designar a un representante para su capacitación técnica, el mismo que participará en las actividades del Programa y dependerá administrativamente de la Municipalidad

El IIAP y Terra Nuova, en el marco de PROSEAL, se comprometen a:

1. Transferir tecnología de cultivo y procesamiento de peces y moluscos (churos)
2. Apoyar la rehabilitación y/o construcción de estanques de 20 beneficiarios en el área de influencia del Programa
3. Capacitar a los beneficiarios mediante cursos y orientación técnica, seguimiento, control y evaluaciones técnicas a cargo de personal especializado
4. Contribuir con la formación de estudiantes de los colegios agropecuarios y rurales en prácticas acuícolas orientadas a la utilización sostenible de los recursos naturales
5. Abastecer con alevinos de paco, boquichico y gamitana a los beneficiarios del Programa de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes
6. Coordinar salidas comunes entre las instituciones firmantes de este Convenio con referencia a las metas y objetivos propuestos en el Programa
7. Compartir la base de datos y la información registrada por el Programa con la Municipalidad y los beneficiarios
8. Reforzar la cooperación entre las instituciones firmantes para mejorar el impacto de los proyectos de promoción, buscando futuras colaboraciones en proyectos integrales de producción sostenibles

9. Sistematizar las experiencias obtenidas y difundirlas en la región, país y el exterior.

CLAUSULA CUARTA : VIGENCIA DEL CONVENIO

El período de vigencia del presente Convenio es hasta el 31 de Diciembre del año 2001, sin embargo, en la medida que las instituciones interesadas lo estimen conveniente, podrá ser renovado

CLAUSULA QUINTA : MODIFICACIONES DEL CONVENIO

Cualquier modificación, restricción o ampliación del presente Convenio, podrá efectuarse previo acuerdo de las partes

CLAUSULA SEXTA : CONTROVERSIAS

Cualquier discrepancia sobre la interpretación y alcances del presente Convenio, será resuelto vía directa por las partes

CLAUSULA SÉPTIMA: RESOLUCIÓN

Cada parte puede resolver este acuerdo de cooperación en cautela de sus intereses, cursando previo aviso a la otra parte con una anticipación de treinta días, respetando las actividades en curso

Estando de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas, se suscribe el presente Convenio en Nauta a los 24 días de Septiembre del 2001.



Marco Colace B.
Marco Colace Bucchi
Representante de Terra Nuova-Perú



Dennis del Castillo
Dennis del Castillo Torres
Presidente del IIAP



Alfredo Rodríguez
Alfredo Rodríguez Rodríguez
Alcalde de la Provincia
de Loreto-Nauta